

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso según la Resolución de Suspensión de Términos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, donde se hace referencia a que “No hay claridad sobre cuál es la matrícula sobre la que se solicita la prescripción adquisitiva de dominio parcial, por cuanto los predios no han sido englobados, además, no es precedente el registro de la cancelación de la demanda, por cuanto el documento sometido a registro, no establece con claridad, cuál es la matrícula sobre la cual se solicita la prescripción adquisitiva de dominio parcial”, por tanto, no se procedió a realizar el registro de la decisión.

Sírvase proveer.

Supía, Mayo 09 de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N°322

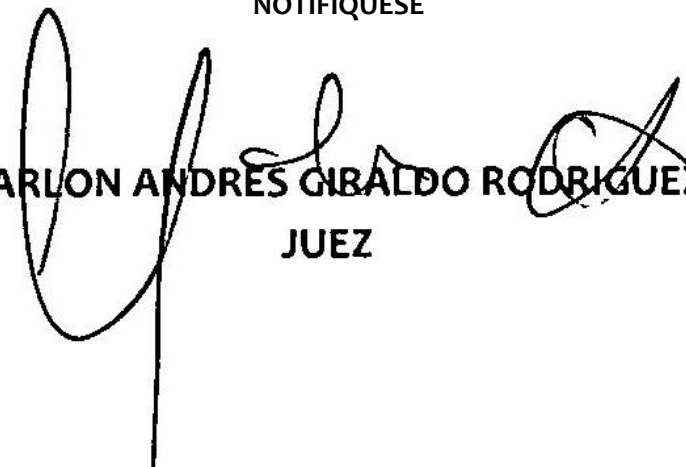
Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	
Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	MARGARITA RIVERA LEÓN
Demandados:	JOSÉ GUSTAVO JIMÉNEZ BETANCUR
	CONCEPCIÓN VALENCIA
	JHONNY JIMÉNEZ VILLADA
	JHOAN ALEXANDER JIMÉNEZ ROLDAN
	MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ VILLADA
	WILSON GERMAN JIMÉNEZ VILLADA
	MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ VILLADA
	NANCY MARÍA JIMÉNEZ VILLADA
	OLGA LUCIA JIMÉNEZ VILLADA
	JORGE IVÁN JIMÉNEZ VILLADA
	GLORIA BEATRIZ JIMÉNEZ VILLADA
	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	17777408900120210004500

Atendiendo el requerimiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, contenido en la Resolución de Suspensión de términos, se le pone en conocimiento el acto administrativo para lo de su competencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **REQUIERE** al perito Juan David Giraldo Ramírez, para que dentro de los **cinco (5) días** calendario siguientes a la notificación de este auto, aclare en lo que le compete, el dictamen por él rendido conforme a los requerimientos ordenados por la autoridad registral.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°0069 del 12 de mayo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA